

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 24.900, tomo 583, libro 175, folio 101 (cuyo tipo es 4.483.360 pesetas).
 Finca registral número 25.452, tomo 612, libro 182, folio 81 (cuyo tipo es 2.550.000 pesetas).
 Finca registral número 25.453, tomo 612, libro 182, folio 82 (cuyo tipo es 2.610.000 pesetas).
 Finca registral número 25.454, tomo 612, libro 182, folio 83 (cuyo tipo es 2.460.000 pesetas).
 Finca registral número 25.455, tomo 612, libro 182, folio 84 (cuyo tipo es 2.475.000 pesetas).
 Finca registral número 25.456, tomo 612, libro 182, folio 85 (cuyo tipo es 2.580.000 pesetas).
 Finca registral número 25.457, tomo 612, libro 182, folio 86 (cuyo tipo es 2.520.000 pesetas).
 Finca registral número 25.463, tomo 612, libro 182, folio 92 (cuyo tipo es 3.220.000 pesetas).
 Finca registral número 25.474, tomo 612, libro 182, folio 103 (cuyo tipo es 2.235.000 pesetas).
 Finca registral número 25.514, tomo 612, libro 182, folio 143 (cuyo tipo es 2.400.000 pesetas).
 Finca registral número 25.515, tomo 612, libro 182, folio 144 (cuyo tipo es 2.280.000 pesetas).
 Finca registral número 25.516, tomo 612, libro 182, folio 145 (cuyo tipo es 2.415.000 pesetas).
 Finca registral número 25.518, tomo 612, libro 182, folio 147 (cuyo tipo es 2.340.000 pesetas).
 Finca registral número 25.519, tomo 612, libro 182, folio 148 (cuyo tipo es 3.972.500 pesetas).
 Finca registral número 25.522, tomo 612, libro 182, folio 151 (cuyo tipo es 3.552.500 pesetas).
 Finca registral número 25.524, tomo 612, libro 182, folio 153 (cuyo tipo es 3.395.000 pesetas).
 Finca registral número 25.533, tomo 182, folio 162 (cuyo tipo es 2.250.000 pesetas).

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva número 1.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.813.

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.368/1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Vega Moreno, doña Concepción Zambrana Álvarez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 243000000136888, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 9936 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, avenida de la Paz, número 2, planta 2.ª, número 3.

Finca registral número 9968 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, avenida de la Paz, número 3, planta 4.ª, número 1.

Tipo de subasta:

Para la finca número 9936 será de 4.166.400 pesetas.

Para la finca número 9968 será de 7.416.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—40.507.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 423/96, seguido a instancias de Comunidad de Propietarios, calle Abogado Federico Orellana Toledano, número 14, representado por el Procurador señor López Oleaga, contra doña África Villada Gaitán, doña María del Carmen Larrazábal Villada, doña Damiana Larrazábal Villada, don Salvador Larrazábal Villada, doña María del Carmen Furnier Villada, doña María del Carmen Moreno Villada, don José Antonio Moreno Villada e «Inmobiliaria

Acinipo, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de octubre de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 13 de noviembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Abogado Federico Orellana Toledano, número 14, 1.º 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 2.324, folio 236, finca número 61.260.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.600.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa su notificación personal.

Málaga, 9 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.679.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio hipotecario número 240/1999, seguido a instancias del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María José Merino Olea se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 8 de septiembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado al final sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.390.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la

entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 2000, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Quinta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 23. Piso primero, izquierda, letra B, del edificio sito en Málaga, con fachada a calles Ferrándiz, 5 y 7, y Amargura, 4 y 6, por donde tiene entrada. Tiene una superficie de 107,12 metros cuadrados. Se divide en varias dependencias. Linda: Frente, vivienda letra C, meseta de planta, hueco de escalera y patio de luces de edificio; derecha, entrando, calle Amargura; izquierda, mesetas de planta, vivienda letra A del portal de la calle Ferrándiz y casa número 3 de esta última calle, y fondo o espalda, casas número 2 de calle Amargura y 3 de calle Ferrándiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.501, folio 211, finca 30.368-N, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—40.459.

MANRESA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 297/99, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Miguel Carballo Rincón y doña Francisca Moyano Martín, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 2000, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar, previamente, haber con-

signado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre de 2000, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las trece, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar, en el polígono «Can Gravat», frente a la calle sin nombre, sobre terreno procedente de la parcela 103 del Institut Català del Sol. El terreno sobre el que está edificada tiene una superficie total de 76 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con la calle sin nombre, hoy Domenech i Montaner; a la derecha, entrando, con fincas obrantes en los folios 138-141 y 144, en el tomo de la aquí descrita; a la izquierda, con finca obrante al folio 132 de igual tomo, y al fondo, con fincas descritas en los folios 141 y 144 de igual tomo. Se compone de planta baja, destinada a lavadero, garaje, trastero y portal de entrada, con arranque de la escalera; primera planta, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tendadero y aseo, con una terraza en la parte anterior, y segunda planta, comunicada con la anterior mediante escalera interior, dividida en distribuidor, cuatro dormitorios y un baño, y tiene una superficie útil construida de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.085, libro 714 de Manresa, folio 135, finca número 35.458, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.348.800 pesetas.

Manresa, 29 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—40.468.

MANZANARES

Edicto

Doña María Rosario Alonso Herrero, Juez de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/97, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Manuel López-Villalta Fernández Pacheco, en representación de «Semillas Clemente, Sociedad Anónima», contra don Epifanio Iniestan Díaz-Pacheco, don Luis Sánchez-Arévalo Riballo y «Certimancha, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña María Gabirela Moraga Carrascosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don Epifanio Iniesta Díaz-Pacheco y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1392-0000-17-0072-97, una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate del bien embargado, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en bloque 1, con entrada por la calle de nueva apertura, sin número de orden, que forma parte de la urbanización o conjunto urbanístico en la calle Cooperativa, sin número de orden, con dos puertas de entrada. De plantas alta, baja y sótano, con una superficie total de 135,20 metros cuadrados, de los que están construidos 56,96 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, es decir 78,32 metros cuadrados, a patio descubierto. Inscrita en el tomo 2.551, folio 68, finca 21.805, inscripción tercera.

Valoración pericial: 8.795.000 pesetas.

Manzanares, 21 de junio de 2000.—La Juez, María Rosario Alonso Herrero.—La Secretaria.—40.801.

MARÍN

Edicto

Doña Rosa Bello Jamardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo en número 73/1999,